



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Abril de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.181/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2016 de fecha 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 0826/2016 de fecha 07 de Marzo de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la **Propuesta Pública N° 013/2016**, denominada "**Contrato de Suministros Tecnológicos y Servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal**", ID 3447-42-LR16; Memorando N° 0468/2016 de fecha 30 de Marzo de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de Bases en los términos que indica.

DECRETO:

1.- Modifíquese el **Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 013/2016**, denominada "**Contrato de Suministros Tecnológicos y Servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal**", ID 3447-42-LR16, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 0826/2016 de fecha 07 de Marzo de 2016, en el sentido de modificar los artículos 29°, 32°, 36° numeral 8), y 127°, en los términos que a continuación se indican:

1.1.- En el Decreto:

Donde dice:

- "**Art. 29°** Las ofertas (Técnica y Económica) deberán ser presentadas a través del Portal hasta antes de las 10:00 hrs. del día Viernes 08 de Abril de 2016".
- "**Art. 32°** Sin perjuicio de lo anterior, la o las Garantías que se exijan deberán ser presentadas materialmente, a más tardar, hasta las 10:00 horas del día Viernes 08 de Abril de 2016, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las Bases, o que sea entregada tardíamente".
- "**Art. 36° numeral 8)** Garantía por Seriedad de la Oferta según indicaciones contenidas en los Artículos 96° y 97° de las presentes Bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las 10:00 hrs. del día Viernes 08 de Abril de 2016".
- "**Art. 106°** Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Término Consultas	:	Jueves, 10 de Marzo de 2016, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Lunes, 14 de Marzo de 2016, desde las 17:30 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Viernes, 08 de Marzo de 2016, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Viernes, 08 de Marzo de 2016, a las 10:30 hrs.

Debe decir:

"**Art. 29°** Las ofertas (Técnica y Económica) deberán ser presentadas a través del Portal hasta antes de las 10:00 hrs. del día Martes 19 de Abril de 2016".

"**Art. 32°** Sin perjuicio de lo anterior, la o las Garantías que se exijan deberán ser presentadas materialmente, a más tardar, hasta las 10:00 hrs. del día Martes 19 de Abril de 2016, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las Bases, o que sea entregada tardíamente".

"**Art. 36° numeral 8)** Garantía por Seriedad de la Oferta según indicaciones contenidas en los Artículos 96° y 97° de las presentes Bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las 10:00 hrs. del día Martes 19 de Abril de 2016".

"**Art. 106°** Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Término Consultas	:	Martes, 05 de Abril de 2016, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Miércoles, 06 de Abril de 2016, desde las 17:30 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 19 de Abril de 2016, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Martes, 19 de Abril de 2016, a las 10:30 hrs.



AGREGUESE en las Bases Técnicas, posterior al Art. 3°, numeral 1, ítem 1.23) el ítem 1.24.

seguir de a continuación:

1.24. Sistema de Toma de Fotografía y Huellas Dactilares en Formato Digital para Licencias de Conducir:

Herramienta de automatización Cliente Servidor debe permitir realizar un estricto control de los trámites a realizar para el otorgamiento de una Licencia de Conducir, con una interfaz estilo Windows. Debe estar construido con estricta observancia a la normativa vigente, establecida en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado el 29-10-2009 por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Subsecretaría de Transportes; Ministerio de Justicia; Subsecretaría de Justicia, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con la incorporación de todas las modificaciones a la fecha, y debe considerar todas las actualizaciones que existan durante la prestación del servicio.

Asimismo, el servicio deberá ser suficientemente capaz de interactuar con la nueva modalidad de los exámenes teóricos que desarrolla la CONASET, proveyendo para el caso los equipos necesarios especificados por esta, como también de ser suficientemente capaz de incorporar futuras modificaciones en el otorgamiento de licencias de conducir.

1. CARACTERISTICAS BASICAS

1.1 Lenguaje de Programación

- ✓ Visual Basic

1.2 Ambiente de Ejecución

- ✓ Windows 95
- ✓ Windows 98
- ✓ Windows NT
- ✓ Windows 2.000
- ✓ Modalidad de Ejecución
- ✓ Mono-Usuario
- ✓ Multi-Usuario

Para el caso de los nuevos exámenes teóricos que impulsa la CONASET, el equipamiento requerido es el siguiente:

- ✓ Windows 7 o posterior, Procesador 2 GHz, Memoria RAM 2 GB con conexión a Internet
- ✓ Framework Microsoft .NET 4.0.
- ✓ Una impresora para emitir en papel el resultado del examen.

- ✓ Computador con pantalla Touch, para que la experiencia del postulante sea más amigable.
- ✓ Audífonos para que los postulantes puedan oír el video de sensibilización de seguridad vial elaborado por CONASET, una vez finalizado el examen.

1.3 Motor de la Base de Datos

- ✓ Access
- ✓ SQL Server 6.5 - 7.0 - 2000 o posterior

1.4 Impresoras

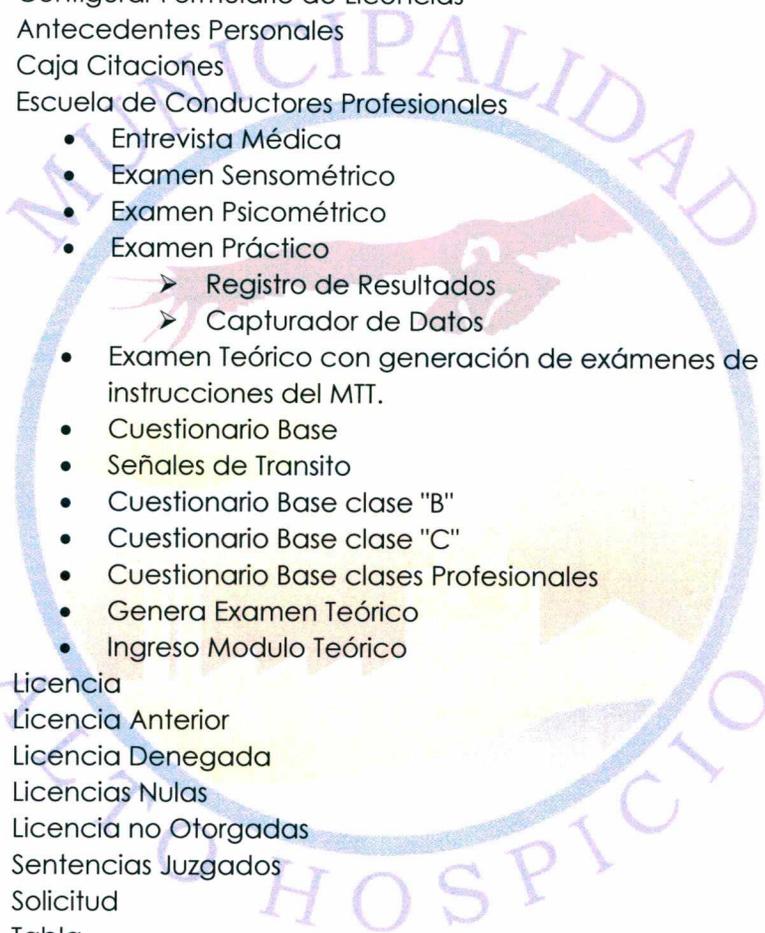
- ✓ Inyección de Tinta
- ✓ Láser

1.5 Entradas

- ✓ Registro Local
- ✓ Folio Solicitud
- ✓ Datos de la Municipalidad
- ✓ Configurar Formulario de Licencias
- ✓ Antecedentes Personales
- ✓ Caja Citaciones
- ✓ Escuela de Conductores Profesionales
 - Entrevista Médica
 - Examen Sensométrico
 - Examen Psicométrico
 - Examen Práctico
 - Registro de Resultados
 - Capturador de Datos
 - Examen Teórico con generación de exámenes de acuerdo a las instrucciones del MTT.
 - Cuestionario Base
 - Señales de Tránsito
 - Cuestionario Base clase "B"
 - Cuestionario Base clase "C"
 - Cuestionario Base clases Profesionales
 - Genera Examen Teórico
 - Ingreso Modulo Teórico
- ✓ Licencia
- ✓ Licencia Anterior
- ✓ Licencia Denegada
- ✓ Licencias Nulas
- ✓ Licencia no Otorgadas
- ✓ Sentencias Juzgadas
- ✓ Solicitud
- ✓ Tabla
 - Solicitudes
 - UTM
- ✓ Nombre de Médicos

1.6 Informes

- ✓ Comprobante Certificado de Antecedentes
- ✓ Hoja de Ruta
- ✓ Emitir carta aviso de Vencimientos
- ✓ Informe diario de ingresos devengado
- ✓ Resumen de ingresos diarios devengado
- ✓ Libro diario de Ingresos
- ✓ Licencias Denegadas
- ✓ Licencias Emitidas
- ✓ Licencias Nulas
- ✓ Licencias no Otorgadas
- ✓ Licencias Emitidas por número de Folio
- ✓ Licencias Entregadas
- ✓ Listado de Exámenes
- ✓ Listado de Exámenes de personas Aprobadas
- ✓ Nómina diaria de Solicitudes



- ✓ Nómina de Antecedentes
- ✓ Nómina de Antecedentes Art. 29
- ✓ Resumen Antecedentes
- ✓ Resultado de Exámenes
- ✓ F-8 Licencias de Conducir
- ✓ Tabla tipo de Solicitud
- ✓ Informe Escuela de conductores Profesionales
- ✓ Informe de Ingresos a Contabilidad
- ✓ Donantes de Órganos
- ✓ Parámetros para informe

1.7 Estadísticas

- ✓ Licencias Otorgadas y Renovadas por Mes
- ✓ Licencias Otorgadas y Renovadas
- ✓ Licencias Denegadas por Mes
- ✓ Licencias Denegadas por Examen Medico
- ✓ Licencias Denegadas por Examen Síquico
- ✓ Licencias Denegadas por Examen Teórico
- ✓ Licencias Denegadas por Examen Practico
- ✓ Licencias Denegadas por Idoneidad Moral
- ✓ Informe Estadístico
- ✓ Estadísticas Separadas por Sexo
 - Licencias Otorgadas y Renovadas por Mes
 - Licencias Otorgadas y Renovadas
 - Licencias Denegadas por Mes
 - Licencias Denegadas por Examen Medico
 - Licencias Denegadas por Examen Síquico
 - Licencias Denegadas por Examen Teórico
 - Licencias Denegadas por Examen Practico
 - Licencias Denegadas por Idoneidad Moral
 - Informe Estadístico
 - Licencias clase "B" a menores de 18 Años Exámenes teórico clase "B" y "C"
- ✓ Exámenes teórico clase "B" y "C"



1.8 Integración

Exámenes Teóricos Licencias de Conducir:

El sistema deberá estar integrado a la nueva modalidad de los exámenes teóricos para las clases B y C, que desarrolla la CONASET, organismo perteneciente al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTT) que incluya además la certificación de dicho organismo.

Asimismo, el sistema deberá ser capaz de incorporar futuras modificaciones al proceso de otorgamiento de licencias de conducir, que disponga la autoridad antes señalada.

Integración Contable:

Tesorería y Contabilidad Gubernamental, debe integrarse perfectamente con el software de Tesorería existente y debe realizar los registros correspondientes en el sistema contable existente.

1.9 Migración:

Debe realizarse la migración de todos los archivos correspondientes al software de Licencias de conducir existente, el actúan sistema las bases de datos se encuentran en SQL Server.

Proveer sistema digital de fotos y huella digital para licencias de conducir

Obtención de la imagen digital de la fotografía e imagen de las huellas digitales del contribuyente que postula a una licencia, renovación, ampliación y/o duplicado, para lo cual se requiere:

- ✓ Sistema para la obtención de la fotografía para las licencias de conducir:

Estas deben ser de tipo digital, de resolución mínima de 800x600 pixeles, debe contar con una interface con el software existente, el cual se encuentra en: Visual Basic, y MySql Server.

- ✓ Sistema para la obtención de la imagen de la huella digital a para las licencias de conducir:

Estas deben ser de tipo digital, de resolución mínima de 800X600 pixeles, debe contar con una interface con el software existente, el cual se encuentra en: Visual Basic net, y MySql Server.

- ✓ Interface de Software que integra las imágenes obtenidas al sistema informático de licencias de conducir:

El sistema existente se encuentra construido en Visual Basic, y MySql Server, y se encuentra en ambiente Web.

1.10 Características

- ✓ Ambas imágenes deben ser generadas en formato JPG, GIF y BMP
- ✓ Ambas imágenes deben ser obtenidas automáticamente desde la máquina fotográfica controlada por computador, de tal forma que la interface proveída las incorpore al sistema informático de licencias de conducir.
- ✓ El sistema ofertado debe funcionar en forma permanente e ininterrumpida ya que no es posible suspender el funcionamiento de este sistema.
- ✓ El proveedor debe de proveer los medios, hardware y software, su mantención, y respaldo técnico necesarios, para la continuidad del funcionamiento de ellos.
- ✓ El funcionamiento del sistema debe ser a partir del momento de la firma del contrato de esta licitación.

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones, por tanto, entiéndase modificado el Decreto Alcaldicio N°0826/2016 de fecha 07 de Marzo de 2016.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JVD/a.c.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Encargado Portal